
	Acta nº. 3/2025	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
	Comisión de Prácticas	


Acta nº 3-2025 de la Comisión de Prácticas

Fecha: 09-10-2025	Lugar donde se celebra: Virtual vía Zoom	Hora de comienzo: 11:36	Hora de finalización: 12:30
Presidente: D. Daniel Martín Pena		Secretario: Margarita Pérez Pulido	
Relación de asistentes:			
<ul style="list-style-type: none"> • D. Daniel Martín Pena. Decano (Presidente) • D. Margarita Pérez Pulido (Secretaria) • D^a. Patricia de Casas Moreno • D^a. Cristina Faba Pérez • D^a. Cristina López Pujalte • D^a Mercedes Díaz-Caneja Flores • D^a Aurora Nogales San Miguel (representante de estudiantes) 			
Miembros de la comisión que justifican su no asistencia:			
<ul style="list-style-type: none"> • D^a. Ana María González Delgado • D. Marco A. Pilo García 			
Orden del día:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación, si procede, del proceso de prácticas externas 2. Aprobación, si procede, de la normativa de prácticas externas FDYC 3. Ruegos y preguntas 			
Acuerdos-Desarrollo de la sesión:			
Deliberaciones			
<ol style="list-style-type: none"> 1) El Decano abre la sesión excusando a los profesores que no han podido asistir por motivos diversos. Cede la palabra a la responsable de Calidad, Patricia de Casas Moreno, quien expone que habiendo pasado la auditoría interna del Centro ahora nos encontramos inmersos en un proceso de auditoría externa, por lo que hay que realizar algunos cambios. Explica que, en lo que respecta a la Comisión de Prácticas, se han revisado y actualizado las normativas estatales, universitarias y del Centro y se han adaptado al lenguaje inclusivo. El Decano aclara que la Universidad está trabajando en una nueva normativa de prácticas, por lo que habrá que revisar de nuevo lo que hoy se llegue a aprobar y ha de pasar por la Comisión de Calidad de Centro y Junta de Facultad. 			

	Acta nº. 3/2025	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
	Comisión de Prácticas	

La profesora Cristina López Pujalte ruega que haya más tiempo para leer la documentación, a lo que se le responde que el problema ha sido que el último informe ha llegado la segunda semana de setiembre y ha habido que hacer cambios en 14 procesos, los plazos han sido muy estrechos y había mucha documentación. Por su parte, la profesora Cristina López Pujalte pasa a enumerar las cuestiones que cree deben ser revisadas en la documentación que se presenta:

1. En el capítulo 1, art. 1 de la nueva normativa, en el punto 5, en la normativa de Prácticas Externas de la UEX no se especifica nada sobre el periodo de desarrollo de las prácticas, lo único que se indica relacionado con ese aspecto es *“Las correspondientes Comisiones de los Centros podrán autorizar la realización de las prácticas curriculares con anterioridad al curso en el que figuran las mismas”*. Le responden que no hay problema pues habría que modificar la normativa pronto.
 2. En el art. 2, punto 3, de dedicación del estudiante a jornada completa, recomienda matizar el no pasar de 7 horas diarias e incorporar *“preferiblemente un máximo de 7 horas”*.
 3. En el art. 3, punto 3, recomienda el reconocimiento de créditos por parte de la Comisión de Calidad y quitarlo de la Comisión de Prácticas a la que se acudiría solamente en caso de duda, como consulta.
 4. En el art. 4, sobre seguros y ayudas al estudio, matiza que los mayores de 28 años ya tienen seguro (en concreto, un Seguro de Accidentes de Trabajo suscrito por la Universidad de Extremadura) y los estudiantes extranjeros deberán formalizar sus propios seguros.
 5. En el art. 7, sobre la Comisión de Prácticas y tutorización, recomienda añadir lo relativo a alumnos con discapacidad, que puede proporcionar ella misma el párrafo adecuado. *“En el caso de estudiantes con discapacidad, la Universidad de Extremadura facilitará a los tutores académicos y externos la información y formación necesarias para el desempeño de su función, así como la dotación de los recursos de apoyo necesarios para asegurar que realicen sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal”*.
 6. En el art. 9, punto 10, relativo al contacto de las entidades con estudiantes o solicitud de perfiles, comenta que en la normativa anterior esto debía ser aprobado por la Comisión de Prácticas, y recomienda que ahora pueda ponerse *“en caso de duda”* o dejarlo tal como estaba.
 7. En el art. 10, punto 3 hay una errata. *“...Si el/la responsable es el/la estudiante, se considerará como abandono no justificado y se calificará con nota de “suspense” en esa convocatoria”*.
 8. En el art. 10, punto 4, sobre seminarios, tutorías, propone eliminar seminarios/laboratorios y tutorías programadas, porque ahora en los planes docentes de las asignaturas Prácticas Externas únicamente hay grupo grande y estudio personal.
 9. En el art. 11, punto 3, sobre informe de evaluación, recomienda incluir que se remitirá directamente el informe del tutor del centro al tutor académico.
 10. En el art. 11, punto 3, solicita suprimir la petición de un certificado ya que como facultad no se puede certificar. Es el centro de prácticas el que se encarga del procedimiento de evaluación y certificación de las prácticas.
 11. Sobre las prácticas en el marco Erasmus, solicita un párrafo que diga que todo lo relacionado con los certificados, etc., esté regulado por las normativas propias de los países de acogida de los estudiantes. *“En el caso de prácticas que se desarrollen en el marco de un programa suscrito por la Universidad de Extremadura que las regule, convocado por organismos nacionales o internacionales reconocidos, los procedimientos de evaluación y certificación de las prácticas quedarán sujetos a lo establecido en la normativa vigente que regule el funcionamiento de los programas de movilidad e internacionalización de la Universidad de Extremadura, así como por las convocatorias de dichos programas, así como en las respectivas convocatorias de los programas”*.
- 2) Se plantea la necesidad del debate sobre las actividades y funciones de la Comisión.
- 3) No hay ruegos y preguntas.

	Acta nº. 3/2025	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
	Comisión de Prácticas	

Acuerdos

Tras las deliberaciones se alcanzan los siguientes acuerdos:

1. Aprobación por unanimidad del proceso de prácticas externas y de la normativa de prácticas externas FDYC a falta de realizar los cambios propuestos.

<p>Fecha de Aprobación:</p> <p>27 de octubre de 2025</p> 	<p>Firma la secretaria:</p> 
	<p>Visto bueno del presidente:</p> 